

DISSERTACION

CHRONOLOGICA,

EN LA QUE SE INSINUA EL VER-

DADERO DIA DEL TRANSITO DE

S. FERNANDO TERCERO,

REY DE ESPAÑA:

SU AUTOR

DON FERNANDO JOSEPH LOPEZ

*de Cardenas, Academico Honorario de la Real
Academia de buenas letras de Sevilla,*

y Cura de la Villa de

Montoro:

QUIEN LA DEDICA

A EL MISMO SANTO REY.

En Cordoba, con las Licencias necesarias, en la Imprenta de Diego, y Juan Rodriguez, Impressores del Santo Tribunal de la Inquisicion, de la Dignidad Episcopal, y de dicha Ciudad, por Antonio Serrano, y Juan Sanchez.

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

PROLOGO.

HASTA AHORA VIVIAMOS LOS ESPAÑOLES, Y CREO, que los de otras naciones en la creencia, de que el Rey Fernando III. el Santo pasó de esta à mejor vida en el dia treinta de Mayo del año de mil docientos cinquenta y dos. La tradicion de Sevilla, (donde murió) el Proceso de su Beatificacion, el Oficio del Santo Rey, y algunas escrituras antiguas, que señalan el dia treinta, han sido fundamentos de gravissimo peso, para haver sostenido, lo que hasta ahora se ha tenido por inconcuso.

El clarissimo Doctor, y Maestro Fr. Enrique Florez en su tomo 2. de la España Sagrada de la segunda edicion, es el primero (que he visto) que recalitrando del comun sentimiento de los Doctos Españoles, abrió camino à nueva opinion: estableciendo, que el Santo murió en el treinta y uno, y ultimo de Mayo del año referido. A la verdad sus fundamentos en la superficie parecen de grave peso en historia; pero bien examinados no tienen eficacia, y producen contradicciones manifiestas en las doctrinas, que propone al publico este Autor.

Don Diego Alexandro de Galvez, Academico de la Real Academia de buenas letras de Sevilla, y Prebendado de aquella Santa Iglesia, se opuso à la nueva opinion, y contra su Autor diò à luz un Libro, en que convenciendole con sus propias doctrinas, manifestó, que segun ellas, el transito del Santo fuè en el dia treinta de Mayo. Aunque el Autor de este Apologetico, defendiendo el antiguo, no propone nuevo systhèma; sino con su vasta erudicion convence à Florez con el mismo Florez, siendo su escopo principal, batarlo con los argumentos, que llaman de redargucion, con lo que ha merecido la universal aprobacion de los doctos: oigo decir, que hay que reponer sobre lo dicho hasta aqui; y aunque se pretende manifestar al publico, que no està conocida à fondo la qualidad de los monumentos, que han suscitado las dudas, y por consiguiente, que no se han penetrado sus dificultades.

Esto mismo me ha servido de inductivo para examinar con cuidado el punto; considerarlo no por la superficie, y ver si hallaba algun medio para conciliar estos doctos, quedando el transito del Santo en la pacifica possession del dia treinta, en que ha estado cinco siglos completos. En vista de lo producido por uno, y otro Escritor, y de los fundamentos de una, y otra sentencia; aunque reconozco, que Florez errò sus computos, tuvo inconseguencias,

que dexò por defatar argümentos, que resultan de sus mismas doctrinas, y que el erudito Galvez le arguye bien con ellas mismas; no obstante es preciso confesar, que ha vista de la tradicion, y del Oficio de la Iglesia, que asignan el transito del Santo al dia treinta de Mayo, tienen grande fuerza los Epitaphios de su Sepulchro, señalando el treinta y uno de Mayo.

En vista, pues, de que los fundamentos por una, y otra parte son gravísimos, de que el Santo no pudo morir en dos diversos dias, y de que, ni lo enunciado en los Epitaphios, ni lo que assevera la tradicion, y el Oficio de la Iglesia permiten colocar el transito del Santo Rey fuera de los dias treinta, ò treinta y uno; el unico medio es conformar à un dia unos, y otros documentos, sin violentar las Chronologias, ni los significados de unos, y otros escritos. Bien conozco, que para emprender este assunto pide la materia sujeto no solo versado en la Chronologia, sino en la Astronomia, en que no estoy instruido: mas no obstante propondrè mi dictamen en conformidad à lo poco, que comprehendo en Mathematicas, y mis razones serviràn de prevenciones para el que estuviere mas versado, y quiera tomar el trabajo de retocar la materia. Para proponer el rumbo, que pretendo seguir, referirè compendiosamente lo producido por ambos Escritores.

Refièrense los fundamentos con que el Doctòr Florez prueba, que San Fernando III. murió en treinta y uno de Mayo.

1. EL argumento principalísimo del Doctòr Florez, como podrás ver en el folio 14. de los Elogios de San Fernando al fin de su tomo segundo lo toma de las quatro inscripciones Hebrèa, Arabiga, Latina, y Castellana, que siendo tan diversas entre sí, señalan un mismo año, que fuè el de mil doscientos cinquenta y dos. La Castellana (dice) recurre à la Era Española, que se usaba en aquellos tiempos: la Latina propone el año del Redemptor: la Hebrèa el de la Creacion del Mundo, y la Arabiga el de los Moros, que cuentan por la Hegira, ò fuga de Mahoma: de cuya combinacion resulta, que el transito feliz de San Fernando fuè en el año arriba dicho. Omito aqui la combinacion de computos en quanto al año; porque sobre esto no se ofrece dificultad.

2. De aqui passa el Doctòr Florez à determinar el dia, y dice en el fol. 30. de los Elogios, que fuè en el treinta y uno de Mayo: pues la inscripcion latina dice: *ultima die Maij*, y la Castellana, *el postrimero dia de Mayo*: en cuyas expresiones (prosigue) no se puede afirmar, que hay yerro: pues no se fiò la expresion à números, en que es facil errar, sino à dicciones, en que dificultosamente se yerra. De donde concluye, que consta hallarse el dia muy acordado, por corresponder el de un Epitaphio à otro.

3. En el progreso à la combinacion de las inscripciones Arabiga, y Hebrèa, dice: el mes, dia, y feria del Epitaphio Hebrèo es el *Sivan* en su dia veinte y dos por la noche, *feria sexta*; que es lo mismo que decir dia treinta y uno de Mayo viernes del año de mil doscientos cinquenta y dos, cuyo cyclo solàr fue I. letra Dominical G. F. y por tanto consta haver sido viernes el treinta y uno de Mayo. Luego reduce los años, meses, y dias de los Hebrèos à los nuestros, como podrás ver al folio 21. de los Elogios, donde errò la cuenta, como se lo advierte el erudito Galvez, ò porque no salia bien con el treinta y uno de Mayo verdadero, ò porque no la formalizó contando desde su raiz.

4. Despues passa à la combinacion del Epitaphio Arabigo, y dice: lo mismo se confirma por la inscripcion Arabiga, pues declara haver fallecido el Santo en las horas vespertinas de la feria sexta dia veinte del mes *Rabie* primero: lo que puntualmente corresponde al dia treinta y uno de Mayo, como se prueba por el primer dia

dia de aquella Hegira 650. que empezó en el día trece de Marzo, al anochecer, que es el principio de los días Civiles entre los Mahometanos, y consiguientemente el día primero del mes *Moharram* (que es el primero del año Arabigo) concurrió nuestro día catorce de Marzo por todo el día artificial: el segundo con el decimo quinto, y así hasta treinta (que son los de *Moharram*) concluyendo en doce de Abril, en que á el anochecer empezó el mes siguiente *Safar*, de veinte y nueve días, y duró hasta once de Mayo, en que después de puesto el Sol, empezó el mes *Rabie* primero, cuyo primero día concurrió con todo el día doce de Mayo, y el día veinte con el treinta y uno de Mayo, en el que fué el tránsito del Santo Rey, entrada yá la noche, como dice el Epitaphio Hebréo: lo que el Arabigo expresa con horas vespertinas, esto es de la parte ultima del día veinte del *Rabie* primero, que fue viernes, ó día de la *Junta*, como llaman los Arabes á la feria sexta de la semana: y horas vespertinas del veinte de *Rabie* primero, solamente fueron al acabar nuestro día treinta y uno de Mayo: porque el termino del día treinta no era fin, ó *vesper*, de la Luna veinte, sino principio.

5. A esto añade el publico testimonio de las Tablas Alfonsinas, compuestas por su hijo el Rey D. Alfonso el Sabio, que empiezan su Reynado en el Sabado día primero de Junio: lo que supone haber fallecido el Padre en la noche antecedente, y no en el día treinta de Mayo: porque en tal caso quedaria el treinta y uno, sin pertenecer á ningun Reynado; lo que no es así en Reynos hereditarios, donde el fin del Padre es el principio del hijo. Esto es en compendio lo producido por Florez en su tom. 2. así en el fol. 96. y siguientes, como en los Elogios de San Fernando, que publicó al fin de dicho tomo año de 1754. segunda edicion.

§. II.

Fundamentos, y razones de Don Diego Alexandro de Galvez.

6. **P**ara proceder con claridad, y que podamos manifestar sin confusion, lo que nuestro erudito opone al Doctor Florez en su Dissertacion: debemos distinguir de documentos, y razones, colocandolos en dos classes. A la primera se reducen los que positivamente expresan, que el Santo murió en el día treinta de Mayo: y en la segunda se colocan las razones contra el nuevo *systhema* del Doctor Florez, tomadas de sus mismos escritos de la España Sagrada, y Clave Historial.

7. En la primera classe tiene el primero lugar la tradicion de Sevilla, que, invariablemente hasta oy, ha sostenido, que el transito del Santo fue en el treinta de Mayo de mil docientos cinquenta y dos. Esta memoria fue recibida de los antiguos, y continuada hasta oy con uniformidad en el dia por espacio de quinientos, y mas años. No se puede dudar de la verdad de esta tradicion à vista de los establecimientos del Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, expuestos por nuestro erudito, en los quales consta desde tiempo muy antiguo haverse celebrado todos los años desde el transito del Santo hasta el siglo 16. su Anniversario en el dia treinta de Mayo. La memoria de este dia es argumento, de que el Santo murió en el: pues es una de las señales de la verdadera tradicion, como con Segura dicen muchos criticos.

8. Los escritos de Autores no lexos del suceso, que cita nuestro erudito: y lo que mas es el processo informatorio para la Beatificacion de nuestro Santo, hecho en Sevilla el año de 1628. en el qual depusieron grande numero de testigos, y entre ellos el Doct. Don Juan de Torres Alarcón, Chronista de la Andalucia, cuya deposicion fortalece con pruebas de la mayor recomendacion. Este processo se hizo con examen de los mas antiguos MSS., historias, y libros, como testifica el citado Don Diego, que lo viò para formar su Dissertacion: resultando de el, que el Santo murió en el treinta de Mayo del referido año.

9. Ultimamente se colocan en esta classe el Decreto de la Beatificacion del Santo Rey en siete de Febrero de 1671. el de once del mismo mes, y año; y ultimamente el de veinte y seis de Agosto de 1673. en que se mandò celebrar de precepto en todo el Reyno, señalando el transito del Santo en el dia treinta de Mayo. Sobre esto reflexiona nuestro erudito, que siendo constante haverse remitido copias de los Epitaphios à la Sagrada Congregacion de Ritos, testimonios los mas autenticos de la Santidad del Rey; aunque se reputaron por de grande fee, para probar su Santidad, fueron desatendidos por lo que toca al dia treinta y uno de Mayo, en que asignan su transito. De donde concluye, que la muerte sucedió en el 30. y no en el 31. como parece, que expresan los Epitaphios, y quiere el Doct. Florez. Las Historias, y escritos coevos à el suceso, que cita nuestro erudito, las podràs ver en la referida Dissertacion de Elogios de San Fernando.

10. En la segunda classe debemos colocar los argumentos de redargucion, las impugnaciones, inconseguencias contra el Doct.

Florez, y la respuesta, que dà nuestro erudito Prebendado al testimonio de las inscripciones Latina, y Castellana: contentandonos con referir las especies, que basten para informar, y no cansar à los lectores.

De las nueve proposiciones, que propone en 9. §§. la primera es, que no es siempre decisivo el testimonio de las inscripciones, por los errores, que en muchas encuentran los eruditos Antiquarios. Esto lo prueba con varios exemplos, que allí trae.

11. En el 2. §. intenta probar, que se puede dificultar el tiempo en que se gravaron las inscripciones de S. Fernando: y tal vez, que fuese Autor de ellas el Rey D. Alfonso X. ; pero confiesa, que no es su animo defraudar la gloria à este Rey, que le resulta de ser el Autor de las inscripciones del Sepulchro de su Santo Padre; y de haver tenido el pensamiento tan brillante de disponerlas en quatro lenguas; sino proponer à el Maestro Florez los examenes, que debia haver hecho antes de resolver. Aquí redarguye à Florez con la variedad, è inconstancia de sus sentencias.

12. En el §. 3. persuade no estar contextes la Arabe, y Hebrèa con la Castellana, y Latina, segun la inteligencia, que dà el Doct. Florez à estas inscripciones sepulchrales. Toda la prueba de esta proposicion consiste en la cuenta, y calculo, que hace, del que resulta en el Arabe, que el dia veinte del mes *Rabie* primero, viernes en sus horas vespertinas, en el Hebrèo, que el dia veinte y dos del mes *Sivan* feria sexta en la noche, no concurrieron con el dia treinta y uno de Mayo, como se aparece en las inscripciones Castellana, y Latina, y quiere Florez; sino con el treinta de Mayo del año dicho. Estos argumentos proceden solamente contra Florez, porque no forxò bien su computo; pero no contra quien forma la cuenta bien: pues en este systhema el veinte y dos del mes *Sivan* viernes, y el veinte de *Rabie* primero concurren en sus primeras horas con las ultimas del Jueves treinta y uno, segun el computo correcto, como pretendo probar.

13. En el §. 4. manifiesta claramente nuestro docto, que el Mro. Florez se implica muchas veces en señalar el principio del Rey D. Alfonso el Sabio. En el quinto propugna, que concedido, que Don Alfonso empezó à reynar en primero de Junio, de aqui no se infiere, que murió su Padre en el ultimo dia de Mayo. Concluye este §. diciendo: que atendidas las leyes, y fueros antiguos, no reynò D. Alfonso, hasta que su Padre fue enterrado: de donde deduce, que murió el Santo en el treinta de Mayo. En el siguiente prueba, que las

las demás razones de Florez no son convincentes. En el septimo, y octavo procura probar, q̄ el Santo murió en el dia treinta cō los fundamentos positivos, y razones, que reduximos à la primera classe.

14. En el §. ultimo prueba cō doctrina del mismo Doct. Florez, que el dia treinta y uno de Mayo, asignado por este docto al tránsito del Santo, y expressado en las inscripciones Castellana, y Latina fuè el mismo dia treinta. El fundamento lo toma, de que el citado Florez en su Clave dixo : *que Alfonso el Sabio contaba por el medio dia precedente.* De donde concluye, que habiendo muerto el Santo por la tarde del treinta, que en la cuenta de su hijo era ya treinta y uno, queda inconcuso, q̄ el Santo murió en el treinta de Mayo, como lo tienen la tradicion, Autores antiguos, y la Iglesia. Esto es en substancia lo escrito por estos doctos, como consta de sus escritos.

§. III.

Las quatro inscripciones del Sepulchro de S. Fernando concuerdan, en que el Santo murió en el año 1252. ultimo dia de Mayo.

15. YA havràs notado en los numeros 2. y 3. de este escrito como el Mro. y Doct. Fr. Enrique Florez intenta convenir los quatro Epitaphios del Sepulchro de S. Fernando; pero tambien havràs visto, q̄ el Docto Galvez, tomando los argumentos de las cuentas, que formò Florez, le hace conocer no haver sido el exito tan feliz como lo quiso persuadir : deduciendo de sus mismas cuentas, que el treinta y uno de Mayo no incidiò con el veinte *Rabie* primero, sino con el veinte y uno sabado en sus horas vespertinas; y que el viernes veinte y dos de *Sivan* en el computo Hebrèo no incidiò en la tarde de nuestro treinta y uno de Mayo, sino en la tarde del treinta. Si emendando la equivocacion, ò yerro en las cuentas del Doct. Florez, contando *inclusive*, el dia que en las cuentas, que formò, contò *exclusive*; tuvieramos concordadas todas las inscripciones en un dia; pudiera su doctrina softenerse advertido el yerro por equivocacion; pero quedò admitido, que segun su computo, señalan las inscripciones el dia treinta y uno de Mayo, lo contradice esto la doctrina, que nos dà en otra parte: debemos del todo reprobarle sus sentencias como inconducentes, y contradictorias en la union del dia treinta y uno de Mayo, que pretende.

16. En el citado tom. 2. al fol. 97. hablando del dia, que empezó à reynar D. Alfonso el Sabio, dice: ,, que fuè en el sabado, ò feria ,, VII. y confirmando esta razon dice asì: y esto mismo resulta por ,, el Cyclo Solar del año 1252. que fuè I. con las letras Dominica- ,, les G. E. por ser bisiesto: y por la F. que sirviò en Mayo, y Junio,

se califica, que el día 31. de Mayo, en que murió San Fernando, fuè feria sexta, y el dia siguiente I. de Junio feria septima, ò Sábado; cuya doctrina si la aplicas à lo que dice hablando de las inscripciones Arabe, y Hebrèa, resulta ser implicatoria, y por consiguiente, que todas las inscripciones no conspiran al dia treinta y uno de Mayo: porque si este en sus horas vespertinas, segun el modo de contar los Arabes, y Hebrèos, fuè viernes, que incidiò cõ nuestro Jueves por la tarde, resulta, que el siguiente primero de Junio, en que empezó à reynar D. Alfonso, fuè viernes en nuestro computo, y no sabado. Lo mas es, que no reparò, en que el dia que se contaba viernes 31. de Mayo, segun el computo Arabe, y Hebrèo, por ser en sus horas vespertinas, ò de noche, era preciso, q̄ segun nuestro computo, fuesse Jueves treinta de Mayo por la tarde, y por consiguiente, que no se concuerda esto con las inscripciones Latina, y Castellana, que señalan el dia ultimo de Mayo.

17. En vista, pues, de que Florez no pudo convenir las quatro inscripciones al significado preciso de treinta y uno de Mayo; veamos si ay otro medio para concordar las inscripciones. Para persuadir nuestro intento, conduce poner aqui el año, mes, y dia, designados en las quatro inscripciones, que oy se hallan en el Sepulchro del Santo, y puso en el su hijo D. Alfonso. En la Latina se dice, que fuè su transito en el ultimo dia de Mayo de 1252. de la Encarnaciõ del Señor: *ad Dominum transmigravit ultima die Maij ab Incarnatione Domini millesimo ducentesimo quinquagesimo II.* La Castellana designa el mismo dia, mes, y año, con la expresion de Era, segun se usaba entonces en España, y verás en sus propias clausulas: *E passos hi en el postremero dia de Mayo en la Era de mil et cc. è noventa annuos.* En quanto al dia se ve la concordancia claramente: pues nadie duda, que el ultimo, ò postrimero dia de Mayo es el treinta y uno de dicho mes. En quanto al año reconocerà el erudito, que concuerdan estas dos inscripciones: pues rebaxando à la Era mil docientos noventa treinta y ocho años, que empezó la Era del Cesar antes del nacimiento de Christo; resulta, que el año del transito del Santo fuè el 1252. del nacimiento de Christo, expressado en la Latina. Ni te detengas en la expresion de Encarnacion: pues en España no se introduxo el computo de Dionysio Exiguo: siendo lo mismo años del nacimiento de Christo, que de la Encarnacion, como es cosa explorada entre los eruditos.

18. Convenidas las inscripciones Castellana, y Latina, resta agora examinar la Hebrèa, y Arabiga. La version, que por los doctos se ha

ha dado à la Hebrèa, dice así: *murió en ella* (Sevilla) *en la noche de la sexta feria del dia veinte y dos del mes Sivan, en el año cinco mil y doce de la Creacion del Mundo.* La version de la Arabiga, dice así: *cuyo transito fue en el dia veinte del mes Rabie primero, en el año seiscientos y cinquenta de la Hegira :: horas vespertinas del dia viernes.* En quanto al año, que asigna la Hebrèa de cinco mil y doce, conviene con el nuestro de 1252. : porque los Hebrèos usan de la Epoca mundana, en tal conformidad, que si de ella se quieren sacar los años de la Christiana, se han de rebaxar tres mil setecientos y sesenta; ò añadir la misma cantidad a los nuestros para sacar los suyos: desuerte, que si del año de la Creacion del Mundo cinco mil y doce, que expresa el Epitaphio Hebrèo, se rebaxan tres mil setecientos y sesenta, se sacan mil docientos cinquenta y dos de Christo, que fuè en el que murió el Santo. Del mismo modo la Hegira de los Arabes seiscientas cinquenta concurre en Mayo con nuestro año de mil docientos cinquenta y dos: pues habiendo acabado la Hegira seiscientas quarenta y nueve en Marzo de mil docientos cinquenta y dos, y empezado la de seiscientos cinquenta; tenemos, que entrada la Hegira de 650. que concurre con nuestro Mayo de mil docientos cinquenta y dos, està convenido el año Arabe, no solo con el Hebrèo, sino con la Era de Cesar, y año de Christo.

19. En quanto al mes *Rabie* primero de los Arabes, y el *Sivan* de los Hebrèos, en que se fecharon aquellas inscripciones, no ay duda, q̄ corresponde à nuestro Mayo, como veràs por la siguiènte Tabla.

Romanos.	Chaldèos, y Egypcios.	Arabes, y Turcos.	Hebrèos.	Syros antiguos
1 Marzo.) Phanemoth) Muharram) Nisan.) Nisan.
2 Abril.) Parmuti.) Sephar.) Jiar.) I Jar.
3 Mayo.) Pachan.) Rabie I.) Sivan.) Haciran.
4 Junio.) Payni.) Rabie II.) Tamuz.) Thamuz.
5 Julio.) Epiphi.) Giamedi I.) Abnō. Abib.) Ab.
6 Agosto.) Mefori.) Giamedi II.) Elul.) Isul.
7 Septiemb.) Thot.) Regab.) Thifri.) Thifrin I.
8 Octubre.) Paophi.) Schaben.) Marchesuan) Thifrin II.
9 Noviemb.) Athyr.) Ramadhan) Casieu.) Conun I.
10 Diciemb.) Chojat.) Schevval.) Thebet.) Conun II.
11 Enero.) Dulkaida.) Tybi.) Sebeth.) Aschbat.
12 Febrero.) Dulchagia.) Mechir.) Adar.) Adar.

De cuya confrontacion reconocerás, que el mes *Sivan* de los Hebrèos, y el *Rabie* primero de los Arabes concurren con el mes de Mayo de los Romanos, que es el que introduxeron en España, usando de él hasta oy.

20. Pero es de advertir, que estos meses de los Arabes, y Hebrèos no corresponden perfectamente con los nuestros: pues no cuentan por meses Solares, como nosotros, sino por Lunares: en cuya consecuencia sus meses no tienen mas dias, que los que dura la Luna, y así cuentan en un mes 30. dias, y en el otro 29. que prosiguen alternativamente hasta acabar el año Lunar, que precisamente consta de treientos cinquenta y quatro dias, 8. horas, 48. minutos, 37. segundos, y 44. terceros; aunque ellos no entran las horas, minutos, segundos, y terceros sobrantes en su cuenta. De donde resulta, que así como sus años no son iguales con los nuestros de 365. dias, 5. horas, 49. minutos, y 12. segundos, tampoco sus meses: por lo que nuestro año excede al suyo en once dias à poca diferencia.

21. Los Hebrèos para igualar su año Lunar con el Solar, usan de meses intercalares en ciertos años, que se componen de trece meses Lunares, llamando al ultimo Adar segundo. La regla, que observan para conocer su año intercalar, ò embolismático, es la siguiente: *ter, ter, bis, ter, ter, ter, bis*, como ves en la cuenta: de suerte, que

3.		en diez y nueve años, que constan de la suma, cuentan siete
6.		años intercalares: y con esta cuenta de años embolismáticos
8.		ordenan sus computos con el curso del Sol. No así los Ara-
11.		bes; porque siempre tenaces en su costumbre antigua, no cui-
14.		dan de mas movimiento Celeste, que el de la Luna: de donde
17.		se sigue, como dice Mariana, (tom. 1. lib. 6. cap. 26.) que à lar-
19.		go tiempo llega el frio en los meses del verano. Y aunque
—		ellos, para su computo civil con el Astronomico, usan de un

Periodo, que llaman *Triaconteride*, que es en treinta años contar los once de 355. dias, dexando los diez y nueve de 354. no obstante, como observa el mismo Mariana en sus Tablas, en treinta y dos años de los nuestros cuentan ellos treinta y tres: excediendonos en numero, quanto mas se van apartando los años del primero; por lo que nunca sus meses corresponden perfectamente con los nuestros.

22. Supuesto, pues, que por Mayo de mil docientos cinquenta y dos à los ultimos dias corria el *Rabie* primero de los Arabes, y el *Sivan* de los Hebrèos: y que estos meses no eran iguales con nuestro Mayo; para concordar con el treinta y uno de este el veinte

y dos de *Sivan*, y el veinte de *Rabie* primero, se necesita de saber el dia, que en dicho año entrò la Hegira seiscientas y cinquenta, como el dia, que en dicho año entrò la Pasqua de los Hebreos. El Doct. Florez, aunque tuvo à mano las Tablas, no ajustò bien las cuentas: por lo que el erudito Galvez le arguyò con la discrepancia del 20. de *Rabie* primero, y del 22. de *Sivan* con el treinta y uno de Mayo, designado en las inscripciones Castellana, y Latina; pero no ignorò los principios, ò raices de donde se deducen la Hegira, y Pasqua de los Judios del referido año.

23. A el folio 18. de los Elogios de San Fernando, y fin del citado tomo 2. pone la cuenta de la Hegira correspondiente à Mayo del año de mil docientos cinquenta y dos, sacada de las Tablas Astronomicas, que oy se usan, en esta forma:

Año de Christo.	Hegira.	Dias	Horas
1252.	649.	123.	13.

Que es decir, que en el año de Christo mil docientos cinquenta y dos estaba cumplida la Hegira seiscientas quarenta y nueve, y que en 15. de Julio de dicho año se contaban ciento veinte y tres dias de la Hegira siguiente seiscientas y cinquenta. En consecuencia de esto el citado Florez, numerando los ciento veinte y tres dias cumplidos en 15. de Julio, dice: que la Hegira empezó en aquel año en 13. de Marzo, desde el qual hasta el 15. de Julio (dice) van los ciento veinte y tres dias de la Hegira seiscientas y cinquenta. Cuya cuenta mirada à mejor luz, và errada: pues

De Marzo . . .	17.	desde 13. de Marzo hasta 15. de Julio van 124. dias, y desde el 14. de Marzo hasta el 15. de Julio se verifican precisamente los ciento veinte y tres dias de la Hegira, que empezaron en el 14. de Marzo puesto el Sol, y acabaron en el 15. de Julio à el Ocaso, como veràs por la presente
De Abril . . .	30.	
De Mayo . . .	31.	
De Junio . . .	30.	
De Julio . . .	15.	
	123.	Tabla. De donde es claro, que la Hegira seiscien-

tas y cinquenta tuvo su principio en el dia 14. de Marzo puesto el Sol, y por consiguiente, que desde este dia se debe formar la cuenta, para conocer en que dia de nuestro Mayo fuè el 20. de *Rabie* primero.

COMPUTACION.

Muharram.	1	Marzo	14
	2	15
	3	16
	4	17
	5	18
	6	19
	7	20
	8	21
	9	22
	10	23
	11	24
	12	25
	13	26
	14	27
	15	28
	16	29
	17	30
	18	31
	19	Abril	1
	20	2
	21	3
	22	4
	23	5
	24	6
	25	7
	26	8
	27	9
	28	10
	29	11
	30	12
Safar.	1	13
	2	14
	3	15
	4	16
	5	17
	6	18
	7	19
	8	20
	9	21
	10	22

Safar.	11	Abril.	23
	12	24
	13	25
	14	26
	15	27
	16	28
	17	29
	18	30
	19	Mayo.	1
	20	2
	21	3
	22	4
	23	5
	24	6
	25	7
	26	8
	27	9
	28	10
	29	11
Rabie I.	1	12
	2	13
	3	14
	4	15
	5	16
	6	17
	7	18
	8	19
	9	20
	10	21
	11	22
	12	23
	13	24
	14	25
	15	26
	16	27
	17	28
	18	29
	19	30
	20	31

De la qual Tabla se deduce, que el veinte de *Rabie* primero empezò por la tarde del treinta y uno de Mayo puesto el Sol.

24. Passemos à el computo Hebrèo, para ver si el 22. de *Sivan* concurre con nuestro 31. de Mayo. Supongo con Mariana *de anno mortis Christi*, Florez, y otros, que en el año dicho se celebrò la Pasqua de los Judios en 26. de Marzo, que llaman *Nisan*, concurrendo el dia 15. de este, en que empezò la Pasqua, y en cuyo dia antecedente fuè la immolacion del Cordero, à la entrada de la Luna 14. con nuestro 26. de Marzo.

COMPUTACION.

Nisan.	15	Marzo	26	Jiar.	19	Abril.	29
	16	27		20	30
	17	28		21	Mayo.	1
	18	29		22	2
	19	30		23	3
	20	31		24	4
	21	Abril	1		25	5
	22	2		26	6
	23	3		27	7
	24	4		28	8
	25	5		29	9
	26	6	Sivan.	1	10
	27	7		2	11
	28	8		3	12
	29	9		4	13
	30	10		5	14
Jiar.	1	11		6	15
	2	12		7	16
	3	13		8	17
	4	14		9	18
	5	15		10	19
	6	16		11	20
	7	17		12	21
	8	18		13	22
	9	19		14	23
	10	20		15	24
	11	21		16	25
	12	22		17	26
	13	23		18	27
	14	24		19	28
	15	25		20	29
	16	26		21	30
	17	27		22	31
	18	28				

Por esta Tabla se convence claramente, que habiendo empezado la Pasqua de los Hebrèos, y quince de Nisan del año de mil docientos cinquenta y dos en veinte y seis de Marzo despues de puesto el Sol; el dia veinte y dos del mes *Sivan* concurre con nuestro treinta y uno de Mayo en las horas, que van desde puesto el Sol hasta las doce de la noche de aquel dia, en que acaba nuestro dia civil. Lo que se declara bien en la expresion del Epitaphio Hebrèo, que dice, que fuè el transito en la noche de la sexta feria del veinte y dos del mes *Sivan*, la qual concurre con las ultimas horas de nuestro dia treinta y uno.

25. Por estos calculos, tomados de sus principios, y raices, reconoceràs, que todas quatro inscripciones estàn conformes en año, mes, y dia, y por configuiente, que segun lo que se aparece de las inscripciones, parece, que murió el Santo en treinta y uno de Mayo por la tarde, puesto yà el Sol. Que todas quatro inscripciones estèn conformes, lo confirma el saber, que todas se fraguaron à fin de dexar à la posteridad la memoria de un mismo suceso, de un Rey, y Santo, que supo con la Espada conquistar Reynos à Dios, y con sus virtudes dar exemplo à los Reyes, y ganar para si el Cielo: quedando sus heroycas virtudes gravadas en quatro lenguas, cuyos computos era preciso, que se hiciesen por hombres los mas eruditos, y versados en ellas, y en la Chronologia de los Arabes, Hebrèos, Romanos, y Españoles.

§. IV.

Pruebase, que el Rey Don Alfonso el Sabio puso las inscripciones del Sepulchro de San Fernando: y tratase de los computos, que usò este Rey en sus escritos.

26. **R**odrigo Caro en las Antiguedades de Sevilla (lib. 2. cap. 17.) dice: que los Epitaphios del Sepulchro del Santo Rey Fernando III. los mandò poner el Rey Don Alfonso su hijo. El P. Fr. Enrique Florez afirma, que pensamiento tan brillante no lo pudo tener otro, que el Rey Alfonso el Sabio. Mi Amigo, y payfano el erudito Don Diego de Galvez no se opone, quando dice, que se puede dificultar el tiempo en que se gravaron las inscripciones, y talvez, que fuesse el Autor de ellas el Rey Don Alfonso X. pues supone en su §. 2. numero 9. folio 23. que no es su animo contradecir la bien fundada tradicion, (para el certissima) ni que

que pretende entablar nueva opinion, negando al Rey Don Alfonso, no solo la ordenacion de los Elogios, sino el mandato de fixarlos: pues confiesa, que es solamente su intento proponer al Doct. Florez los examenes, que debian haver precedido à su resolucion.

27. Para probar la tradicion de los Sevillanos, que oy corre sin haver cosa substancial, que se le oponga, tenemos fuerte apoyo en las Tablas Alfonsinas, dichas assi por el mismo Rey Don Alfonso su Autor: pues en ellas se expresa, que se hicieron, computando el principio de su reynado con el año de Christo 1252. Era del Cesar 1289. y ciento y cinquenta y dos dias, y con la Hegira de los Arabes, arriba expressada, como lo dice el citado Florez (tom. 2. p. 1. §. 8.) Los continuadores del celebre Diccionario de Moreri, citados del Illmo. Don Fr. Miguel de San Joseph, Obispo de Guadix, (tom. 4. Bibliog. verb. Tab. Alfons.) dicen, que estas Tablas empezaron en la Era Española 1289. y cinco meses, quando la Hegira de los Moros tenia 649. años, y 123. dias (que cumplian 15. de Julio) en el año 1252. de Christo, y en el que cumplia cinco mil y doce la Creacion del Mundo, segun el computo de los Judios: *Æra Hispanicæ 1289. mensibus quinque, Hegira Mahometicæ anno 649. diebus 123. anno Mundi 1012. Jesu-Christi vero 1252.*

28. Por esta cuenta reconocerás, que los años, Eras, y Hegiras, que en ella se expresan, convienen, ó son los mismos, que los expressados en las quatro inscripciones del Sepulchro de San Fernando, y por consiguiente, que si las Tablas Alfonsinas fueron compuestas por su hijo el Rey Don Alfonso el X. tambien fue este el Autor de las inscripciones del Sepulchro de su Santo Padre. A esto se añade, que este computo, y concordia de años tan diversos en el modo de contar, nadie lo podia hacer en España en aquellos siglos de plomo, sino este Rey Sabio: en cuya consecuencia es preciso reconocerlo por Autor de las inscripciones, como le reconocen todos por Autor de sus Tablas.

29. De lo dicho se deduce, que el Epitaphio con las quatro inscripciones no lo puso el Rey Sabio en el Sepulchro de su Santo Padre, hasta que tuvo trabajadas sus Tablas Alfonsinas: pues aunque los computos de años de Christo, y Eras del Cesar no tenían especial dificultad, el ordenar estos con el Arabe, y Hebréo no era tan facil, que sin consulta de peritos en los computos Arabe, y Hebréo, se pudiesse hacer. Es constante, que el Rey con gran

summa de dinero, y la ayuda de los mejores Astronomos, de Arabes, y Rabinos compuso sus Tablas. Quatrocientos mil ducados se numeran gastados en esta obra en la Bibliographia arriba citada: quatrocientos mil doblones dice el clarissimo Tosca en la prefacion à su compendio Mathematico. Obra tan dificil, y costosa pedia tiempo, assi para executarse, como para juntar el Rey porcion tan grande de dinero: este no lo dexò el Santo Rey, pues el cuidado de las Conquistas Christianas, y de los pobres no permitian, que atesorasse. Con que fuè preciso, que para la execucion de tan grande obra se passasse algun tiempo, y por consiguiente, que los Epitaphios se pusiessem en el Sepulchro algunos años, ò muchos dias despues del transito del Santo, lo que parece mas verosimil.

30. Ni es contra esto el que las Tablas empezassen con el ingreso del reynado de Don Alonso en el año de 1252. como se expresa en las mismas Tablas, y lo dicen los Autores citados con otros muchos: pues obra tan grande hecha por el Rey Sabio, pedia, que tomasse la epoca, ò principio desde el de su reynado, y no despues. Bien pudo ser, que se empezassen à trabajar, ò se meditasse la obra en el principio de su Reyno; pero no es verosimil, que se pudiesse concluir en el primero año de su reynado por las razones alegadas. Esto, y no constar ciertamente, que las inscripciones se pusiessem en el Sepulchro del Santo Rey en el año de su muerte, es fuerte inductivo para persuadirnos, que los Epitaphios no se pusieron por el Rey Don Alfonso el Sabio hasta acabar su obra de las Tablas. Bastanos pues saber, que Don Alfonso compuso los Epitaphios con arèglo à sus Tablas, como la conformidad de computos en unos, y otros documentos lo publican, para descubrir el dia cierto del transito del Rey San Fernando Tercero.

31. Viniendo à la ultima parte, que se contiene en el titulo de este §. hemos observado diferencia en el computo de los tiempos en diferentes documentos, que el Rey Don Alfonso dexò à la posteridad. La celebre obra de las partidas la fecho segun los computos, y dias del año vulgar, que entonces se usaba en España, su Chronica general, y lo mismo se advierte en las fechas de sus privilegios, y donaciones, y en su testamento hecho por Juan Andrés su Escribano en la Era de mil trecientos veinte y dos à 22. de Enero. En la celebre obra de sus Tablas Alfonsinas conto de otro modo: pues no solo corrigiò el tiempo, que iba errado, sino que conto los principios de los dias, segun la mejor Astronomia, y por esta

esta regla fixò en sus Tablas el principio de su reynado. Finalmente en el grande monumento de las inscripciones del Sepulchro de su Padre , apartandose del computo comun , siguiò el corregido en sus Tablas , no fixando el dia como Astronomo , sino como recto Historiador , y Chronologista , segun el uso de la Europa.

32. A la verdad la diversidad de monumentos , que este Rey Sabio dexò à la posteridad , pedian diversos computos. Como sabio Astronomo debiò no solo corregir el yerro de los tiempos , sino contar los principios de los dias por el meridiano precedente. Como Historiador , y Chronologista exacto procediò en el Epitaphio , ò inscripciones del Sepulchro de su Padre , contando sus virtudes , y fixando el dia segun la correccion del tiempo , que previno en sus Tablas. Como Rey concediendo privilegios , donaciones , y otras escripturas , y dando leyes à sus vassallos , debiò acomodarse al computo comun usado entonces en España : pues en quanto à esto sabemos , que no diò determinacion contraria , por motivos , que oy ignoramos , antes si sabemos , que la Era del Cesar siguiò en España hasta el Siglo XIV. en que el Rey Don Juan el Primero la mandò abolir , disponiendo , que se contasse por años de Christo : y que los Equinoccios , y Solsticios seguan segun el computo vulgar hasta la Correccion Gregoriana ; (que se hizo por las Tablas del Rey Don Alfonso) en cuyo tiempo el Rey Phelipe II. ordenò , que dexado en estos Reynos el computo vulgar , se siguiesse lo decretado por el Papa Gregorio XIII. Con estas prevenciones se aclaran las dudas , y se conocen à fondo los mysterios , ocultos al comun , que el Rey Don Alonso , como sabio , dexò à los posteriores , fechando los Epitaphios del Sepulchro de su Santo Padre con el ultimo dia de Mayo.

§. V.

Pruebase , que San Fernando murió el dia treinta de Mayo de la Era comun , y en el treinta y uno , segun corrigiò el tiempo el Rey Don Alfonso.

33. YA vimos como el Doct. Florez tuvo por monumentos mas decisivos del dia de este transito las inscripciones Latina , y Castellana del Sepulchro del Santo , que la tradicion de los Sevillanos , escritos antiguos , y el Oficio de la Iglesia ; en cuya consequencia , determinò el dia 31. de Mayo : añadiendo , que
erra-

erramos en el rezo del Santo, diciendo: *Hac die letus, meritis beatas scandere sedes*. Vimos tambien como su erudito impugnador, zanjado en los fundamentos, que estan por el dia 30. le defarmò con sus mismas razones, y argumentos, y que sin recurso à yerros en los contrarios documentos, uniò con la doctrina de Florez el dia 31. con el 30.

34. En prueba de ello trae unas palabras del Doct. Florez en su Clave Historial, en la que, explicando el modo de computar los dias de diversas gentes, dice: *Alfonso el Sabio (contò) por el medio dia precedente*. De donde arguye así: „ el Rey Don Alfonso el Sabio empezaba el dia desde el medio dia precedente: con „ que el dia 31. de Mayo lo empezaba à las doce del dia 30. de dicho mes: San Fernando murió despues del medio dia del 30. de Mayo: luego segun el modo de contar el Rey Don Alfonso su hijo murió el Santo en el dia 30. de Mayo. Esta argumentacion fuera convincente, si la computacion Astronomica del Rey Don Alfonso, contando en sus Tablas por el medio dia precedente, sirviera para principio de los sucesos historicos, como lo fuè el tránsito del Rey su Padre, y se huviera valido de este modo de contar como Historiador; pero quando, ni la Chronologia de aquel tiempo no depende de principios puramente Astronomicos, y sabemos, que este Rey no usò este modo de contar, sino en sus Tablas, parece, que no conduce el medio excogitado por nuestro erudito para reducir por este principio al dia 30. de Mayo un suceso puramente historico, que el mismo Rey fixò en el dia 31.

35. Para la recta inteligencia de este punto, supongo, que el dia se divide en natural, y civil. El dia natural, ò solar dura el tiempo, que gasta el Sol en correr todo el Cielo con el movimiento de Levante à Poniente desde que sale por el Oriente hasta volver al mismo punto: ò desde que parte del meridiano hasta volver à el, y se llama dia del primer mobil. El artificial, ò civil dura desde que el Sol sale hasta que se pone: Así Tosca en su Compendio Mathematico. Supongo tambien, que diversas naciones dan principio à sus dias naturales en diversas horas, y que en España desde el tiempo de los Romanos hasta oy se ha observado inconcusamente el contar los dias naturales desde las doce de la noche hasta las doce de la siguiente, en que se cumplen las veinte y quatro horas. Ultimamente supongo con Tosca, (Comp. Astron. trat. 23. lib. 2. proposic. 29.) „ que el mejor modo de contar entre los „ Astronomos es desde el punto de medio dia hasta el punto del

siguiente en que se cumpren 24. horas, por ser el punto del medio dia mas observable, y el que libre de la variedad, que por la obliquidad de la Esphera succede en el Orizonte, dà siempre fixo el principio del dia, cuyas horas se llaman Astronomicas.

36. Con estos supuestos se aclara la inteligencia del punto. Don Alfonso el Sabio contaba los dias como Astronomo grande, que era, desde el punto del medio dia precedente, hasta el meridiano siguiente, para computar las horas Astronomicas en sus Tablas. Como Historiador, y Chronologista debia contar, y contaba doce horas despues en que empezaba el dia natural usado en España; y en toda la Europa hasta oy desde el tiempo de los Romanos: y como la muerte de su Padre en nada conducia al dia Astronomico, que Don Alfonso fixò en sus Tablas, para dar punto fixo por la obliquidad de la Esphera; y por otra parte era objeto de su historia; debemos entender, que este suceso, segun lo que expresan las inscripciones Castellana, y Latina, se debió como suceso historico computar en el treinta y uno de Mayo, sin que le favorezca la computacion puramente Astronomica, para que por ella los sucesos del dia 31. se anejen al dia 30.

37. En este lance en que nos hallamos embarazados con un suceso, que solamente acaeciò en un dia, que no pudo repetirse en el siguiente, segun el Estatuto Divino de no morir mas que una vez, y que en monumentos diversos, à los que se debe feè, y credito enteramente, se cuenta este transito en dos distintos dias: el medio unico es recurrir al dia treinta, segun el computo vulgar, y comun, que entonces, y en muchos años despues corriò en toda la Europa, y à el dia treinta y uno, en que fuè el transito del Santo, segun el computo corregido, que Don Alfonso, como sabio, insinuò en sus Tablas, y siguiò en el monumento insigne, que dexò à la posteridad en el Sepulchro de su Padre.

38. Decimos, pues, que el transito de San Fernando fuè en el dia treinta de Mayo del año de 1252. segun el computo vulgar, que entonces se usaba en Europa, y seguia la Iglesia. Esta determinacion se prueba de los Autores, y escritos coevos al suceso, de la tradicion de Sevilla, y el Oficio de la Iglesia, los quales documentos fixan el transito del Santo en el dia 30. La Historia general, cuyas tres primeras partes las compuso, ò mandò componer el mismo Rey Don Alfonso, en la quarta parte, que segun algunos se compuso en el reynado de su hijo Don Sancho, coloca el transito tambien en el dia 30. Todos estos monumentos fueron hechos se-

gun el computo vulgar, y comun, yà errado por incuria, y sin arreglo à lo establecido en el Concilio Niceno. Este computo fue seguido en toda la Europa hasta fines del Siglo 16. en que se corrigió por Gregorio XIII. Con que siendo los documentos citados de autoridad, y credito en historia, y siendo fraguados antes de la Correccion, es precisa ilacion, que San Fernando murió en el dia treinta de Mayo, segun el computo vulgar, y comun.

39. En vista, pues, de que las inscripciones del Sepulchro del Santo fixan su transito en el dia treinta y uno de Mayo, y que esto no pudo ser, segun el computo vulgar, sino segun el correcto, que Don Alfonso infintuó en sus Tablas, decimos lo segundo: que las inscripciones del Sepulchro de San Fernando, señalando su transito el dia treinta y uno de Mayo, se conforman bien, con lo que expressan los otros documentos, q̄ fixan su muerte en el dia treinta. Para probar esta conclusion son necesarias algunas suposiciones, que con ellas se aclara el mysterio escondido en los Epitaphios. La primera, que antes de la Correccion Gregoriana havia dos computos de los años, meses, y dias, como prevenimos en el numero antecedente. El primero vulgar, y comun, usado en la Europa, por el que se contaban los Fastos, Kalendarios, Ephemerides, Chronologias, y por el que se formó la historia general, atribuida al Rey Don Alfonso. El segundo era particular, y no erroneo como el otro, no conocido sino de algunos, y que no se siguió en las historias, ni otros documentos.

40. Sancho de Salaya, Cathedratico de Astrologia en la Universidad de Salamanca, que floreció antes de la Correccion Gregoriana, conoció el yerro del computo comun, aunque no lo corrigió en su Kalendario. Juan Perez de Moya, que también escribió antes de la Epocha de Gregorio XIII. conoció tambien el trastorno de los tiempos, pues en el computo comun se contaba en su tiempo el Equinoccio vernal en once de Marzo, el qual yerro transcendia à el otro Equinoccio, y à los Solsticios. Pero el que mas bien llegó à comprehender el calculo errado de los tiempos, y emprendió la Correccion, fue nuestro Sabio Rey Don Alfonso en sus Tablas Astronomicas, como dicen los eruditos. En ellas arregló el año Solar, que era reputado en la existimacion comun por de 365. dias, y 6. horas à 365. dias, 5. horas, 46. minutos, y 16. segundos, fixandolo en este pie.

41. Suponemos lo segundo, que los sucesos historicos, que se contaban en determinados dias, segun el computo vulgar, antes de

de la Correccion Gregoriana , despues de esta no se mudaron à los dias determinados , à que segun la Correccion debian reducirse: en cuya consecuencia los Santos Confessores , cuyos transitos se celebraban en determinados dias , en ellos mismos se celebran despues de la Correccion , sin que la Iglesia haya determinado la mutacion del tercero Versiculo en el Hymno de Visperas , sabiendo muy bien por el computo corregido , que no pudo ser ciertamente el dia de su transito en el que se celebra. El exemplo lo tenemos en San Francisco de Asis , cuyo transito lo ha celebrado la Iglesia en el dia 4. de Octubre , antes , y despues de la Correccion , siendo cierto , que no pudo ser su muerte en el dicho dia , si se huviera de reducir , segun lo practicado en la Correccion.

42. Suponemos lo tercero , que en la Correccion Gregoriana se siguieron las Tablas Alfonsinas : que con arreglo à ellas se quitaron à el mes de Octubre diez dias , que (segun ellas) llevaba el tiempo adelantado : y que para ocurrir à el yerro en adelante se determinò , que en los 400. años primeros , contados desde 1600. los primeros 300. no fuesen bisextos , siendolo el 400. con los que inciden de quatro en quatro años , y asi en adelante. De lo qual se infiere , que el Rey Don Alfonso para dar sus Tablas corregidas desde el año de 1252. en que empiezan por el ingreso de su reynado , usò del medio de suprimir dias , y de no intercalar dias en Febrero , en los años , que segun el computo vulgar eran bisextos: pues asi debiò ser , para que sus Tablas sirviessen de modelo en la Correccion Gregoriana. Pablo de Mera en su computo Astronomico 129. folio 410. afirma , que el Rey Don Alfonso en las Tablas de *Aureo numero* , y letra Dominical , para corregir las antiguas suprimì seis dias. En prueba de esto trae las Tablas antiguas , y modernas , las que confrontadas una con otra , resulta estar uniformes , suprimiendo seis puntos al *Aureo numero*. A la verdad , si desde el año 325. en que , segun Baronio , Honorato , y otros muchos , se celebrò el Concilio de Nicea , hasta el 1582. en que se hizo la Correccion Gregoriana , se suprimieron diez dias en Octubre : en el 1252. en que empezó à reynar Don Alfonso , ajustada la cuenta tocan los mismos seis dias : pues aunque sobran algunos años , no alcanzan los dias à siete : y por consiguiente se debe tener por cosa cierta , que Don Alfonso suprimì los seis dias , no contando algunos bisextos , como se practicò en tiempo de Augusto , segun Rosino *de Antiquitatibus Romanorum* lib. 4. cap. 1.

43. Con estos supuestos passo à probar mi proposicion. El Rey Don

Don Alfonso escribió los Epitaphios del Sepulchro de su Padre San Fernando con arreglo al computo de sus Tablas, como se manifiesta por el año de Christo, Era Española, año de los Hebréos, y Hegira de los Arabes, que son unos mismos en ambos documentos. Sus Tablas empezaron con su Reyno en el año 1252. de Christo, bisexto en el computo vulgar, errado por entonces, tomando principio desde el primero dia de su reynado. Para dar en este dia sus Tablas con acierto, era preciso, que corrigiesse el año vulgar errado: lo que no podia emprender sin quitar los intercalares à los bisextos antecedentes, cuya defalcacion cumplia en aquel año por Febrero por ser bisexto: y vès aqui yà descubierto todo el arcàno, que encierran los computos de los Epitaphios, manifiesto el dia del transito del Santo, y combinadas las inscripciones del Sepulchro, que fixan el transito del Santo en treinta y uno con los otros documentos, que la ponen en el treinta de Mayo: pues fue este el dia de la muerte, segun el computo vulgar, y el treinta y uno, segun la Chronologia, que arreglò en sus Tablas.

44. Explicarè menos mal el pensamiento. El año de 1252. en que murió el Santo Rey, y entrò à reynar su hijo Don Alonso, tuvo Febrero 29. dias, segun el computo vulgar, pues fue bisexto: y segun el computo arreglado por Don Alonso tuvo 28. dias. Segun este, el dia que no se intercalaba en Febrero, se adelantaba en Marzo, y en los demàs meses siguientes, y segun aquel el dia que se intercalaba en Febrero se atrasaba en los meses siguientes: y vès aqui como el dia, que segun la computacion vulgar fuè 30. de Mayo, segun la computacion del Sabio Rey, que arreglò los Epitaphios à la Chronologia de sus Tablas, fuè el ultimo de Mayo, no siendo en realidad mas que uno el dia en que murió S. Fernando.

45. Nuestra resolucion tiene fuerte apoyo en las mismas Tablas de Don Alfonso en las que tratandose del principio del reynado de Don Alfonso, se dice, que fuè en Junio: *Annos Alfonsi à Junio inchoantes*. Con esta noticia veamos ahora la prueba en las mismas Tablas, que computan así el dia, que Don Alonso empezó à reynar.

Anni Romani

Dies superflui.

1289

152. Ere Cesaris, & Alfonsi Regis.

1251

152. Ere Incarnationis, & Alfonsi Regis.

Que es decir, que Don Alonso empezó à reynar cumplida la Era 1289. y 152. dias de la siguiente, y en el año 1251. de Christo, y 152. dias del año, que se contaba 1252. Lo qual corresponde pun-

tualísimamente al día primero de Junio , segun el computo arreglado de las Tablas, y al dia 31. de Mayo, segun el computo vulgar , que contaba à aquel año entre los bisextos , empezando el año , y Era por las Kalendas de Enero.

Computacion, segun el calculo comun.

Enero	31
Febrero	29
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
<hr/>	
	152
<hr/>	

Computacion, segun el de Don Alfonso.

Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	01
<hr/>	
	152
<hr/>	

Por cuya cuenta reconoceràs , que el dia primero de Junio en el que se cumplian los 152. dias , segun el computo corregido en las Tablas Alfonsinas , fuè el ultimo de Mayo , en que por ser bisexto en el computo vulgar , se contaban en el los mismos 152. dias. De donde consta con evidencia , que si segun la Chronologia correcta por Don Alfonso, era en su calculo el dia primero de Junio el que en el computo vulgar treinta y uno de Mayo , fuè tambien treinta y uno de Mayo en su computo , el que en el vulgar se contaba treinta : que asi en sus Tablas , como en los Epitaphios excluyò de bisexto aquel año de 1252. y que por este medio quedan combinados unos , y otros documentos.

46. Esto mismo se confirma de lo practicado en los Tribunales de Roma en el Proceso de la Beatificacion de San Fernando. Allí se llevò testimonio de todo lo contenido en los Epitaphios : se admitieron como documentos de feè irrefragable los Elogios de sus virtudes en ellos contenidos : se vieron por otra parte las informaciones , que provaban la fama de su Santidad con la noticia de que el Santo murió en el dia treinta : conocieron aquellos doctos las qualidades de unos , y otros documentos ; pues discurrir de otro modo , fuera hacer injuria à su notoria sabiduria. En consecuencia de esto , como el computo vulgar usado entonces de todos en la Europa , por ser aquel año bisexto , daba el transito del Santo en el dia 30. de Mayo ; tuvieron por conveniente fixarlo aquel dia , segun el uso comun , dexando el computo particular , que

Don Alfonso fixò en los Epitaphios , y en sus Tablas. Lo que recibe mas fuerza con la practica de la Iglesia en los demás Santos Confessores , como vimos al numero 41.

47. Otra prueba tenemos en las expresiones de los Epitaphios Arabe , y Hebrèò , que nos informan , que San Fernando murió viernes en sus primeras horas de la noche , lo qual corresponde à nuestro Jueves en sus postreras horas , segun el modo de contar unos , y otros. De donde es claro , que el treinta y uno de Mayo enunciado en los Epitaphios , era Jueves para los Europèos , segun la cuenta , y Chronologia del Rey Don Alfonso : y por consiguiente , que no conto à aquel año por bisexto , y que el treinta de Mayo Jueves , y el treinta y uno viernes , segun el computo vulgar ; segun el computo corregido fueron Miercoles 30. y Jueves 31. La prueba nos la dà el mismo Florez en el citado tomo 2. asi en el lugar arriba citado , como en sus Tablas : pues diciendo en ellas , que aquel año fuè bisexto , y que el dia 31. de Mayo por la letra Dominical F. y el Cyclo I. cayò en Viernes : es inconcuso , que no intercalando dia en Febrero , segun la cuenta de Don Alfonso , el dia 31. cayò en Jueves , como se infiere inmediatamente de los Epitaphios Arabe , y Hebrèò , y del modo de contar de estos , y nosotros : siendo Miercoles el dia 30.

48. Por todo lo dicho se convence , que San Fernando murió el dia treinta de Mayo por la tarde , segun el computo vulgar , y en el treinta y uno por la tarde , segun la Chronologia particular , que su hijo Don Alfonso fixò en los Epitaphios de su Sepulchro. Pero no tuvieramos este systhema por seguro , sino solvieramos un argumento tomado de las mismas Tablas , y de que usò el Doct. Florez , sin reparar , que milita contra los Epitaphios , ò lo expressado en ellos. En el lugar yà citado dice : que Don Alfonso entrò à reynar Sabado primero de Junio , segun sus Tablas : *Radix Alfonsi* 7. que es decir , que entrò Don Alfonso à reynar el Sabado , ò feria septima. De donde se arguye asi : el Santo Rey , segun la cuenta de Don Alfonso murió Jueves treinta y uno de Mayo por la tarde : luego el dia siguiente primero de Junio no fuè Sabado , segun el modo de contar de España , y Europa entonces , y siempre usado , sino Viernes : y por consiguiente , que las mismas Tablas , que afianzan nuestro systhema , tambien lo destruyen.

49. A este argumento debiera haver respondido el Doct. Florez ; pero como confundió el Jueves con el Viernes , no se hizo cargo de él. Para responder reproducimos lo dicho en el §. ante-

cedente sobre la Chronologia , y modos ; que tuvo de contar el Rey Don Alfonso. Allí diximos , que en sus Tablas procedió , como Astronomo , corrigiendo la Chronologia en quanto pertenecia à la Astronomia , y dando pie fixo à los dias Astronomicos desde el medio dia precedente para evitar la desigualdad de los dias , nacida de la obliquidad de la Esphera. Diximos tambien , que el hecho de la muerte de su Padre lo contó en 3 r. de Mayo Jueves , para manifestar la verdadera Chronologia , en quanto esta pertenece à la historia ; pero que no contó por dias Astronomicos por ser aquel hecho inconducente à este computo , ò las horas Astronomicas no conducir para puntos puramente historicos. Con esta doctrina se satisface yà à el argumento : pues siendo el principio del reynado de Don Alonso *hecho* , de que dependen sus mismas Tablas , tomando de èl la raiz para contar los dias : *Radix Alfonsi* 7. en ellas puramente Astronomicas , empezó à contar en el meridiano del Viernes , en que segun su modo de contar empezaba el Sabado. Desuerte , que aquel dia fuè Viernes primero de Junio , segun la Chronologia correcta , dimanada de sus Tablas , y fuè tambien en su medio dia Sabado segundo de Junio incipiente , ò incepto , en quanto pertenecia para el computo de las horas , y dias puramente Astronomicos. Con estas formalidades de dias Chronologicos , y Astronomicos se previene la instancia , que nos pueden hacer con los 152. dias de la Era del Cesar , y año de Christo , los que se deben contar por dias Chronologicos.

50. Para mayor claridad de todo lo dicho , y nueva confirmacion , de que en los Epitaphios se corrigió la Chronologia vulgar , pondremos aqui , segun ella , los dias del transito de San Fernando , y del principio del Reyno de Don Alfonso.

COMPUTACION VULGAR.

Mayo) Jueves 30. Muerte del Santo Rey.
) Viernes 31. Principio del Reynado de Don Alfonso.

Esta computacion està bien hecha , segun el año vulgar : yà , porque esto se denota en el Cyclo Solar , y letras Dominicales del año de 1252. bisexto : yà , porque en la Chronica General atribuida à Don Alonso , en la que se contó segun el año vulgar , hablando de la muerte del Santo , se dice : ,, esto fuè Jueves à la noche 30. dias del mes de Mayo , quando andaba la Era de Cesar ,, en

,, en 1290. E el año del nacimiento del Señor en 1252. De donde es claro , que si Don Alfonso en los Epitaphios fixò la muerte de su Padre en treinta y uno de Mayo, indicando , que fuè Jueves, por la forzosa ilacion de lo expreffado en las inscripciones Arabe, y Hebrèa : es preciso reconocer , que esto se hizo corrigiendo la Chronologia vulgar en el modo dicho : pues ella misma lo indica fixando el transito en Jueves treinta de Mayo: todo lo qual se ha- ce mas claro poniendo aqui la Chronologia corregida.

COMPUTACION CORRECTA.

Mayo) Jueves 31. Muerte del Santo Rey.
Junio.) Viernes 01. Principio del Reynado de Don Alfonso.

Esto es quanto se ofrece decir sobre este punto para conciliar à los Doctos opuestos , y los documentos al parecer encontrados, que no se pueden concordar por otro medio. Sujetamos este parecer à la correccion de los mas eruditos , y ofrecemos este trabajo en honor de nuestro Santo , y en alabanza del Señor , de la Santis-
sima Virgen , y de todos los Santos , à quienes sea dada la honra , y gloria. Amen.



